

**"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"**  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2013-MPMN**

Moquegua, 27 de Diciembre de 2013.

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 27-12-2013, el Dictamen N° 020-2013-COPPYR/MPMN de Registro N° 035276-2013 del 27-12-2013, sobre "Aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y el Gobierno Regional Moquegua".

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en "Sesión Ordinaria" del 27-12-2013, el Dictamen N° 020-2013-COPPYR/MPMN de Registro N° 035276-2013 del 27-12-2013, sobre "Aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y el Gobierno Regional Moquegua"

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

**ACORDO:**

**APROBAR** el Convenio Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", para ejecutar el Proyecto denominado "Mejoramiento de la red Vial departamental Moquegua- Arequip, tramo - 108: Cruz de Flores, Distrito de Torata, Omate, Coalaque, Puquina, Limite departamental Pampa Asuna y Tramo Ar-118: Distrito Polobaya, Posci, Mollebaya, Arequipa", el mismo que consta de trece (13) clausulas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgtr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

